



MERCOSUR/REDPO N° 01/20

XXX REUNIÓN ORDINARIA DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES

Declaración sobre privados de libertad en el contexto sanitario generado por el Coronavirus (COVID-19)

La Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO), manifiesta su preocupación por la salud de las personas privadas de libertad –con o sin condena– en el actual contexto sanitario generado por la pandemia del virus COVID-19, situación que podría perjudicar drásticamente las condiciones de detención en los establecimientos penitenciarios de los países que integran del MERCOSUR.

En este marco, y teniendo presente las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en el documento “Preparación, prevención y control de COVID-19 en las cárceles y otros lugares de detención” del 15 de marzo del corriente año, la REDPO insta a las/os Defensoras/es Públicas/os de la Región a que:

1) presten especial atención a la situación de salud de las personas privadas de libertad y verifiquen, cuando sea necesario, la asignación de un tratamiento adecuado;

2) agilicen pedidos de libertad o morigeración de la situación de encierro de las personas que se encuentren dentro de un grupo de riesgo –mayores de 60 años, mujeres embarazadas, mujeres con hijos menores de edad, personas con enfermedades crónicas y graves, entre otras situaciones–;

3) inicien acciones ante los/as magistrados/as competentes cuando se advierta hacinamiento u otras restricciones de derechos de las personas privadas de libertad que puedan implicar un agravamiento en las condiciones de detención.

En atención a los graves riesgos para la salud y la vida que podría ocasionar la pandemia del COVID-19 en las personas alojadas en los centros de detención, estas medidas deberían responder a un compromiso conjunto de todos los Órganos Judiciales y Ministerios Públicos de la Región.

Asunción, 23 de junio de 2020